

20 MAYO 2019

966

15

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

/26

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.218 y que modifica el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

c) Memorándum N° 79 de fecha 03 de Mayo de 2019, del Depto. Jurídico, que solicita al Honorable Concejo autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en Pasaje Malleco N° 765 Población Javiera Carrera de la comuna de Angol, terrenos considerado como área de equipamiento;

d) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 08 de Mayo 2019, acordó por unanimidad autorizar inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en Pasaje Malleco N° 765, Población Javiera Carrera de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. **REQUÍERASE** inscribir bajo dominio Municipal dada su calidad de área de equipamiento el inmueble que se singulariza a continuación:

➤ Inmueble ubicado en Pasaje Malleco N° 765, Población Javiera Carrera de la comuna de Angol, destinado como área de equipamiento. De los antecedentes aportados puedo señalar que existe un loteo de mayor cabida, que contaba con una superficie de 78.781 m<sup>2</sup> donde se proyectó la Población, y que incluye dentro de sus deslindes la Sede Social en cuestión. Esta inscripción de mayor cabida se encuentra en Fojas 270 Vta, bajo el número 379 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol correspondiente al año 1961. Este inmueble tiene una superficie de 124,8 metros cuadrados aproximadamente y sus deslindes especiales son:

**NORTE:** En 6,50 mts.

**SUR:** En 6,50 mts

**ORIENTE:** Con Pasaje Malleco en 19,20 mts.

**PONIENTE:** En 19,20 mts..

El Rol de avalúo es el 412-5 de la comuna de Angol.

2. Facultase al Abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/bvp.

DISTRIBUCIÓN:

- CONSERVADOR DE BIENES RÁICES DE ANGOL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

